



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 111-565

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 LOS COPIHUES" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 8111 DE FECHA 11.10.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

006380 09.11.2015

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 8111 de fecha 11 de Octubre de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional, en operaciones de Construcción en Sitio Propio y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre año 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 Los Copihues" de la comuna de Estación Central.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina original de 34 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Los Copihues".
- d) La Resolución Exenta N° 7264 de fecha 18 de Diciembre de 2012 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de 18 proyectos seleccionados de acuerdo a la Resolución Exenta N° 8111 (V. y U.) de fecha 11.10.2012; conforme a lo establecido en artículos transitorios 1° y 2° del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios de SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Los Copihues".
- e) La Resolución Exenta N° 724 de fecha 15 de Abril de 2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EP Ilustre Municipalidad de Estación Central, con fecha 04 de Abril de 2014.
- f) El Ord. N° 1703-4/29/ING. de fecha 17 de Abril de 2015 de la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Estación Central, mediante la cual solicita la eliminación por fallecimiento sin reemplazo de 3 beneficiarios titulares.
- g) Que se encuentra regularizada en el sistema RUKAN y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, la eliminación de las personas fallecidas en este programa.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 LOS COPIHUES" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8111 DE FECHA 11.10.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Los Copihues", código 84444, adscrito al proyecto "Los Copihues", código 58452, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de eliminar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADO (POR FALLECIMIENTO)
1.	[REDACTED]	Juana Luz Cid
2.	[REDACTED]	Adán del Carmen Flores Hernández
3.	[REDACTED]	Margarita del Carmen Cortés Vergara

2. La presente resolución afecta al presupuesto del programa operativo del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
 ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRFO PUC
 DIRECTOR
 DIRECTORIU METROPOLITANO
 REGIÓN METROPOLITANA

[Handwritten Signature]
 NRB/PCP/KPV/MEC
 TRANSCRIPCIÓN

- I. Municipalidad de Estación Central, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Técnica
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[Handwritten Signature]
 NURY'S RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe

40 ANOS DE PRESUPUESTO
 N° 19 OCT 2012
 Sección de Presupuestos